

INVITACION PÚBLICA

ILG-176-2018

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GARANTÍAS ELECTORALES (LEY 996 DE 2005).

1.- PERFIL / OBJETO SOCIAL REQUERIDO DEL OFERENTE

Participaran en la presente invitación todas las personas naturales o jurídicas legalmente matriculadas o constituidas según el caso y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social contemple actividades relacionadas con el “MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO” EMPRESA QUE DESARROLLE PROYECTOS ELÉCTRICOS Y DE TELECOMUNICACIONES, CON EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA EN LA CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS EN OBRAS.

2.-OBJETO GENERAL A CONTRATAR

Mejoramiento de los puestos de servicio al usuario y ampliación de puntos eléctricos y de datos en el primer piso de la biblioteca y perfeccionamiento de la conectividad y señal de los equipos de la mediateca.

NOTA: El Oferente será seleccionado por medio de la publicación de Invitación en la página WEB de la Universidad, cumpliéndose así con lo dispuesto en la Ley 996 de 2005.

2.1.-ALCANCE DEL OBJETO

El oferente seleccionado deberá contar con el perfil, experiencia y calidad requerido para ejecutar el objeto y las actividades a contratar.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

Ítem	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD
1	Suministro e Instalación de: Cableado: Cable audio balanceado, Cable HDMI 7, 5m Cable HDMI 3m, Cable 2 RCA x 1 Mini Plug 3.5 mm 3m	Ml	1
2	Accesorios de Instalación: Conectores 3,5 mm Hembra, Conectores ¼” macho, espiral No. 19 ¾ plástica, amarras plástica negra 15 cm.	Glb.	1
3	Distribuidor de Señal: Distribuidor HDMI Ecuálización automática de cable y compensación de regeneración de la señal. Soporte INPUT de señal con cable de hasta 15 Mts, y output hasta 25 metros.	Glb	1
4	Amplificador de audífonos: Entrada/salida 4 gritando-ruidosa (150Mw por canal) salidas de auriculares estéreo de ¼ “(panel frontal) 2 ¼ balanceado “salidas de línea (salidas de monitor) 2 entradas de línea balanceadas de ¼ “ Metros, los controles y características control de nivel de 8 auriculares para cada canal Mono sumando	Und.	

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

	interruptor para cada canal. Control de nivel de monitor Conmutador mute monitor encadenamiento salidas múltiples unidades a través de monitor Física Chasis compacto 1/3U rack-mount, Controles rotativos sellados, con centro marcado, metales 16 Externos alimentación VAC		3
5	Configuración y puesta en funcionamiento del audio y video: Incluye todos los accesorios necesarios.	Gbl.	1
6	CABLE CAT. 6A	MT	750
8	Suministro e instalación de canaleta metálica con división de 12x5x2.40, color blanca	UN.	40
9	FACE PLATE DOBLE	UN.	3
10	FACE PLATE SENCILLO	UN.	16
11	Tomacorriente doble naranja con polo a tierra	UN	12
12	JACK PARA FACE RJ 45 CAT 6ª	UN	22
13	PACH CORD de 1,5 mtrs. Cat 6A.	UN.	44
14	Troquel para salida de canaleta	UN	15
16	PATCH PANEL 24 puertos cat 6A.	UN.	1
17	BREAKER DE 15 AMP. DE INCRUSTAR	UN.	2
18	CABLE 7 HILOS CU. No. 12 AWG THHN/THWN-2 TRIPLEX	MT.	60
19	CERTIFICACION DE PUNTOS DE RED	UN	22
20	MARCACIÓN DE PUNTOS DE RED	UN	22

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

- Realizar prueba de funcionamiento
- Cumplir con la garantía de la obra
- Presentar oferta con la documentación requerida en el literal 7 del presente documento.
- Se debe confirmar antes de instalarlos, con la oficina de Dirección y Ordenamiento Físico, la localización definitiva
- Al realizar la instalación de los soportes, se debe realizar con equipos manuales en buen estado, que causen tanto daño al inmueble, de ser así estos deben quedar reparados con los resanes de acabados necesarios.
- El personal de instalación debe contar con todos los implementos de seguridad personal.

5.- PRESUPUESTO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira tiene como presupuesto estimado para llevar a cabo el presente proceso de selección y la correspondiente orden contractual, la suma de TRECE MILLONES

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

NOVECIENTOS MIL PESOS (\$13.900.000) M/CTE., amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 74 del 14 de marzo de 2.018, del proyecto 40204011751 “FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE”.

5.1. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará al CONTRATISTA el valor pactado, el cual incluye los impuestos, gravámenes y contribuciones a que haya lugar o se deriven del mismo, en la siguiente forma: pago, previo recibido a satisfacción de lo solicitado por el Supervisor de la orden contractual.

El pago se hará efectivo previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor de la orden y certificación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

El valor de lo contratado fue incluido en el presupuesto aprobado.

5.2 ESTAMPILLA

La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 reglamentada por el Decreto 1050 del 5 de junio de 2014, aplicará al momento del pago la retención por concepto de la contribución parafiscal de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia.

5.3 CONTRIBUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

La Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1106 del 22 de diciembre de 2006 reglamentada por el decreto 3461 del 11 de septiembre de 2007, aplicará al momento del pago la retención del 5% por concepto de la contribución de obra pública.

6.- PERIODO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL

De acuerdo con los estudios técnicos, económicos y de conveniencia que preceden el presente proceso de selección, la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, tiene estimado y calculado como plazo de ejecución de la orden, contados desde el perfeccionamiento y legalización, de 60 días.

7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE

7.1. OFERTA ESCRITA

Oferta escrita, que contenga como mínimo:

- a. Fecha de elaboración
- b. Nombre o Razón Social, dirección, teléfono y correo-e
- c. Plazo de ejecución o de entrega
- d. Forma de pago
- e. Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA, sin centavos
- f. Valor unitario del IVA, sin centavos (Opcional, si aplica)
- g. Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA)

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

- h. Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: especificaciones, entregables, entre otros
- i. Validez de la oferta
- j. Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican)

7.2. DOCUMENTOS PERSONA NATURAL

Las personas naturales deberán presentar con propuesta:

- a. Fotocopia cedula ciudadanía del oferente.
- b. Certificado de inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta (Para persona natural con establecimiento de comercio).
- c. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- d. Hoja de vida función pública persona natural con los respectivos soportes (certificados formación y experiencia) (**Obligatorio para prestación de servicios**).
- e. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.
http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Formato_Creacion_de_tercerosV3.pdf
- f. Documentos que acrediten afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Es válido cualquiera de los siguientes:
 - Copia de certificación de afiliación
 - Copia de formato de afiliación radicado ante la EPS y/o la AFP
 - Copia de recibo de pago

Las personas que acrediten, mediante documento expedido por la AFP, encontrarse pensionadas al momento de la elaboración de la orden contractual, no estarán obligadas a cotizar al sistema de pensiones en Colombia ni el extranjero. Para aquellas personas que cumplieren la edad de 55 años (hombres) y 50 años (mujeres) y que no hayan estado afiliadas al sistema general de pensiones, no será obligatoria su afiliación y pago de aportes a dicho sistema.

- g. Copia de la Libreta Militar (Obligatoria para ciudadanos colombianos menores de 50 años)

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b"(si aplica) "c" y "d", del numeral 7.2 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "f" y "g" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

7.3. DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA

Las personas Jurídicas deberán presentar con propuesta

- a. Certificado de existencia y representación legal, de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
- b. Certificado expedido por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o en caso contrario por el representante legal, en el que conste que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, con expedición inferior a 30 días, contados a partir de la presentación de la oferta.
- c. Formato Carta de Presentación de Oferta (Obligatorio para contrataciones superiores a 160 SMLMV).
- d. Copia del certificado del registro único tributario (RUT), expedido por la DIAN, con los datos actualizados.
- e. Fotocopia Cedula Representante Legal y fotocopia Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que firma el Certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- f. Formato Único de Hoja de Vida, con los documentos que soporten la información relacionada (Obligatorio para prestación de servicios).
- g. Formato creación y actualización de terceros, diligenciado y firmado por el oferente, anexando certificación de la cuenta bancaria que relaciona en el formato.

http://gerencia.unal.edu.co/fileadmin/user_upload/CON_1_Formato_Creacion_de_tercerosV3.pdf

Notas:

- 1) La no presentación de los documentos requeridos en los literales "a", "b", "c" (cuando éste aplique) y "d" del numeral 7.3 de la presente invitación, será causal de rechazo de la propuesta.
- 2) Estos documentos podrán subsanarse en su contenido. Para tal efecto, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de evaluar las propuestas; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.
- 3) En caso de no presentarse con la oferta los documentos exigidos en los literales "e" y "f" del presente numeral, la UNIVERSIDAD podrá requerirlos en cualquier momento y por una sola vez, antes de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.
- 4) Al oferente seleccionado se le exigirá para su contratación la presentación de documentos adicionales y/o la actualización de los presentados, según la normatividad contractual vigente en la Universidad, y según corresponda en cada caso.

8.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La oferta junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente invitación, deberán ser enviados al correo electrónico: biblioteca_pal@unal.edu.co; o radicados físicamente en la Oficina Biblioteca del Edificio 20 ubicado en la Carrera 32 No 12-00 de Palmira Valle.

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

Sin perjuicio de la facultad que le asiste a la Universidad para solicitar las aclaraciones e informaciones adicionales que se considere pertinentes al momento de la evaluación de las propuestas recibidas, en ningún caso éstas podrán ser modificadas después de ser entregadas.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	Hora Cierre*
Publicación de la Invitación	7/5/18	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Fecha de Recepción de Propuestas y cierre de la Invitación.*	11/5/18	Se recibirán las ofertas en el sitio indicado en el numeral 8, hasta las 5:00 p.m.
Publicación del Informe de Evaluación Preliminar	16/05/18	http://contratacion.palmira.unal.edu.co
Observaciones al Informe Preliminar	17/05/18	3:00 p.m.
Respuesta a las Observaciones y Publicación Informe Definitivo.	18/05/18	http://contratacion.palmira.unal.edu.co

Nota: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA. Cualquier variación será comunicada a través de la página web: <http://contratacion.palmira.unal.edu.co>

10.- METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

10.1- Requisitos Habilitantes.

La Universidad efectuará la verificación de la documentación presentada por cada proponente, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar las propuestas recibidas.

10.1.1. Documentos a presentar con la oferta – CUMPLE – RECHAZO

Las propuestas recibidas deberán contener TODOS los documentos exigidos en el numeral 7 de la presente invitación. En caso de no aportar dicha documentación, incurrirá en causal de rechazo, Nota 1 del numeral 7.

10.1.2. PERFIL / OBJETO SOCIAL DEL OFERENTE – CUMPLE - RECHAZO

El oferente debe cumplir con el perfil / objeto social requerido por la Universidad en el numeral 1 de la presente Invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

10.1.3. Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos – CUMPLE – RECHAZO

El oferente debe cumplir con el objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas requeridas por la Universidad en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

10.1.4. Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$) / Monto estimado de la contratación (\$):

El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad en el Numeral 5 de la presente invitación. En caso contrario incurrirá en causal de rechazo.

10.2- Evaluación de las Propuestas.

Las propuestas Admitidas, serán evaluadas y calificadas de acuerdo con los siguientes criterios establecidos:

De Asignación de Puntaje	Puntaje
OFERTA ECONÓMICA: Se asignará 100 puntos a la oferta que presente el menor precio en pesos colombianos y a las demás se le asignarán los puntos que correspondan aplicando la regla de tres inversa.	100 puntos.
Total	100 puntos.

10.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, la Universidad seleccionará al proponente, según los siguientes criterios:

- La oferta que presente el menor tiempo en la entrega del producto ofertado.
- En caso de persistir empate, se hará la selección por sorteo de balotas

11.- CONDICIONES DE LA ORDEN CONTRACTUAL

11.1. Asignación de la Orden Contractual

La UNIVERSIDAD, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las ofertas aquella que obtenga el mayor puntaje de la calificación y que a su juicio considere ser la oferta más conveniente y brinde los mejores beneficios económicos y técnicos para sus intereses.

11.2. Garantía

11.2.1. De Cumplimiento De Las Obligaciones Derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más;

11.2.2. De Amparo de Estabilidad y Calidad De la Obra: Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración para reparaciones locativas será mínimo de un (1) año contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra, previo concepto técnico del área competente.

11.2.3. Seguro colectivo de vida: Que ampara al personal contratado para la ejecución de una orden contractual o contrato de obra bajo cualquier modalidad, que deberá contener los siguientes amparos: Muerte, incapacidad total y permanente y auxilio funerario. El valor mínimo por persona será el equivalente a 12 SMMLV para los amparos de vida e incapacidad total y permanente; y de 1 SMMLV para auxilios funerarios y con vigencia igual al plazo de la orden contractual o contrato.

INVITACIÓN PARA ORDEN CONTRACTUAL MINIMA: MEJORAMIENTO DE LOS PUESTOS DE SERVICIO AL USUARIO DEL PRIMER PISO, AMPLIANDO LOS PUNTOS ELECTRICOS Y DE DATOS; PARA LA MEDIATECA, MEJORAR LA CONECTIVIDAD Y LA SEÑAL DE EQUIPOS DE TELEVISION Y VIDEO, QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE DAN SOPORTE A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO 40204011751 FORTALECIMIENTO DEL SINAB COMO EJE INTEGRADOR DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

11.2.4. Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, que podrá contener como mínimo los siguientes amparos:

- a) **Predios, labores y operaciones.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual de la Universidad y/o los gastos médicos por lesiones a terceras personas o daños a propiedades de terceros como consecuencia del uso de los predios y de la realización de las labores y las operaciones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) **Responsabilidad civil patronal.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual que corresponda al patrono asegurado en exceso de las indemnizaciones previstas en el Artículo 216 del Código Sustantivo del Trabajo.
- c) **Contratistas y Subcontratistas.** Ampara la responsabilidad civil extracontractual del asegurado y/o los gastos médicos por los daños que causare a terceros en sus personas o en sus bienes, que sean imputables a consecuencia de actividades ejecutadas por contratistas y subcontratistas.

El valor de los amparos de esta garantía será mínimo de cien (100) SMMLV cuya duración será igual al término de vigencia del contrato. Deducible hasta del 10% del valor de cada pérdida y de mínimo un (1) SMLMV.

Cuando por la naturaleza del contratista, este cuente con pólizas globales de responsabilidad civil extracontractual o de vida, por cuantía superior y vigencia mayor a la exigida en la orden contractual, podrá aceptarse la presentación de este tipo de seguros a cambio de la garantía, previa certificación expresa de la aseguradora de que dicha póliza ampara la orden contractual celebrado entre la Universidad y el Contratista, en las condiciones exigidas por la institución.

Responsable de la Invitación

DORA ISABEL MUÑOZ TAMAYO

Dependencia: Biblioteca

Email: dimunozt@unal.edu.co

Teléfono: 2868888 ext. 35141